Milenio.comMayo y junio, fechas límites para reparto de utilidadesMilenio.comDe acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el empleado que no reciba la prestación o se le pague incompleto tiene un plazo de un año, a partir del día siguiente a la fecha límite establecida (30 de mayo o 29 de junio) para reclamar dicho derecho ...Entérate ¿Cuándo se pagan las utilidades?El UniversalMultas de 50 a los 5 mil salarios mínimos por incumplir con utilidadesDiario Digital JuárezTrabajadores deben recibir el reparto de utilidades en mayo y junioNoticieros Televisalos 39 artículos informativos »

Leer más: ley Seguro Social: Google Noticias